



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

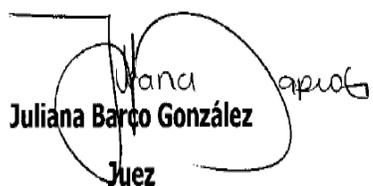
Radicado: 2023-00346

Decisión: Oficia

En atención a lo peticionado, se ordena oficiar a **EPS Salud Total**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección, correo electrónico y demás datos de los empleadores de los ejecutados CARLOS MAURICIO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.038.803.276 de Chigorodó, y del señor JOSÉ JUVENAL PINEDA FIGUEROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.980.472 de Bogotá.

Comuníquese lo anterior para su cumplimiento y sin necesidad de remisión de oficio, bastando únicamente con esta providencia, de conformidad con el inciso 2º del art. 111 del C. G. del Proceso, en armonía con el art. 11 de la Ley 2213 de 2022., **previa solicitud a la secretaría por la parte interesada.**

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb**d844b20fd92b528d99ea431df98c35e45a8439fdcecef0feddf47ec9063b5d

Documento generado en 04/03/2024 03:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>